



COMUNICADO N° 022

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES FINANCIEROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2024

Apreciados Rectores,

Por medio de la presente se informa que atendiendo a las facultades de control, asesoría y apoyo que otorga el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.1.6.3.18, en el que se establece:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.18. Control, asesoría y apoyo. Respeto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada.”

El área Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, ha realizado un trabajo de seguimiento y acompañamiento a los Fondos de Servicios Educativos durante la vigencia 2023, que incluye entre otros, evaluar el cumplimiento en el reporte de información financiera y de ejecución presupuestal de las Instituciones Educativas del Departamento.

Al finalizar cada trimestre los Rectores de las Instituciones Educativas, como ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, deben reportar a la Secretaría de Educación Departamental, entre otros documentos, copia de los Estados Financieros del trimestre, Copia del informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, copia de extractos Bancarios, conciliaciones bancarias, todo ello firmados por contador público anexando tarjeta profesional del mismo.

A la fecha existen Instituciones Educativas que no han radicado sus informes financieros y de ejecución presupuestal, como lo establece el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.6.

Responsabilidades de los rectores o directores rurales.

...5. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

A continuación, se detalla las Instituciones que durante el año 2023 no enviaron ningún informe financiero durante cada trimestre, las cuales deben cumplir con este requerimiento antes del 29 de febrero de este año junto con el vencimiento de la Rendición de Cuentas, se requiere el cumplimiento total de esta información en aras de evitar reportes a la Oficina de Control Interno Disciplinario.



| INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO HAN ENVIADO ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DURANTE EL AÑO 2023 | | |
|---|-------------------|---|
| Nº | MUNICIPIO | NOMBRE IED |
| 1 | ARACATACA | CENTRO ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU |
| 2 | CERRO SAN ANTONIO | CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO |
| 3 | CHIBOLO | I.E.D. FRANCISCO JOSE DE CALDAS |
| 4 | CHIBOLO | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA ROSA DE LIMA |
| 5 | CONCORDIA | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSEFA MARIA ROMERO DE LA CRUZ |
| 6 | EL PIÑÓN | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABANAS |
| 7 | EL RETÉN | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EUCLIDES LIZARAZO |
| 8 | FUNDACIÓN | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL COLOMBIA |
| 9 | FUNDACIÓN | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY |
| 10 | GUAMAL | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NESTOR RANGEL ALFARO |
| 11 | GUAMAL | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL MARIA AUXILIADORA |
| 12 | GUAMAL | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BIENVENIDO RODRIGUEZ |
| 13 | NUEVA GRANADA | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA PESTALOZZI |
| 14 | PEDRAZA | CENTRO AMPLIADO DE BOMBA |
| 15 | PEDRAZA | CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTADER |
| 16 | PEDRAZA | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DON PEDRO DE HEREDIA |
| 17 | PIJÑO DEL CARMEN | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL BRILLANTE |
| 18 | PIJÑO DEL CARMEN | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIJÑO DEL CARMEN |
| 19 | PIJÑO DEL CARMEN | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA DE CABRERA |
| 20 | PLATO | I.E.D. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO |
| 21 | PUEBLOVIEJO | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO |
| 22 | PUEBLOVIEJO | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS |
| 23 | REMOLINO | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO |
| 24 | SALAMINA | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SALAMINA |
| 25 | SAN ZENÓN | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HORNO |
| 26 | SAN ZENÓN | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO VALENCIA CANO |
| 27 | SAN ZENON | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ |
| 28 | SANTA ANA | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA |
| 29 | ZAPAYÁN | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO ZAPAYAN |
| 30 | ZONA BANANERA | INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SOPLADOR |
| 31 | ZONA BANANERA | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE KENNEDY |
| 32 | ZONA BANANERA | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CANDELARIA |

Si en este listado existe alguna Institución que haya enviado su informe de ejecución presupuestal y los estados financieros a través del SAC, por favor enviar el número de radicado de su informe al correo electrónico dmjimenez@sedmagdalena.gov.co .

La información que debe ser remitida, a través del SAC, dirigido a la oficina financiera de la Secretaría de Educación, es la siguiente:

- FORMATO CGN 2005-001
- FORMATO EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 3.3.1
- FORMATO EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 3.3.2
- FORMATO RELACION DE INGRESOS 3.6.1
- FORMATO RELACION DE EGRESOS 3.6.2
- FORMATO MOVIMIENTO DE EFECTIVO 3.6.3-1
- FORMATO FONDOS EN BANCOS Y COOPERACIONES 3.6.3-2
- CONCILIACIÓN BANCARIA

Cordialmente,


MARGARETH MERCADO PÉREZ
 Coordinador Administrativo y financiero

Proyectó: Diana Jiménez Bolívar-P.U. De Presupuesto